Reingreso 1157-1

Ambato, 12 de mayo de 2011

Ing.

Pilar Guevara

Intendenta de Compañias

Presente.-

Yo, Ing. HERNAN BALTAZAR ORTIZ RIVERA, con c.c. 060154310-1, en calidad de Gerente General de la Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA .LTDA, solicito a usted muy comedidamente se REGISTRE las siguientes escrituras de cesion de participaciones:

Otorgada por Ing. Ana P. Gordillo V. y conyugue a favor del Sr. Galo Villa (escrituras inicial y aclaratoria)

Otorgada por Sr. Victor H. Herrera R. y conyugue a favor del Sr. Galo Villa

Otorgada por Sr. Jaime A. Salazar S. y conyugue a favor del del Sr. Galo Villa

Por la favorable atencion a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente

Ing. Hernán Ortiz

GERENTE GENERAL

ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA LTDA

2954855 - 089820328

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
12 MAY 2011
Dra. Ma. Tanya Paredes Ch.
ASISTENTE EJECUTIVA

JJS Herrera / Fuen Alcalde 22-III-11
13H30

ENTREGADO
[redacted]
Fecha 23 MAR 2011

Ambato, marzo 22, 2011-03-22

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
23 MAR 2011
ASISTENTE EJECUTIVA

Dra . Pilar Guevara

INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMB[redacted]

CIUDAD

1157

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, comunico la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES PRODUCIDA EN LA COMPAÑÍA; ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., y presento la respectiva escritura.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION U S $	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES U S $
Ana Patricia Gordillo Vinueza CI: 180336260-5	Galo Isidro Villa Samaniego C: 060320936-2	134,00	1,00	134,00
Jaime Alfredo Salazar Sánchez CI: 170731772-1	Galo Isidro Villa Samaniego C: 060320936-2	33,00	1,00	33,00
Víctor Hugo Herrera Remache CI: 050131812-5	Galo Isidro Villa Samaniego C: 060320936-2	33,00	1,00	33,00

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad ECUATORIANA. El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es ECUATORIANA. El número del RUC de la Compañía es 1891725007001.

Y a su vez solicito 2 Nóminas ACTUALIZADAS DE SOCIOS.

Atentamente;

Hernán Ortiz
FIRMA

HERNAN BALTAZAR ORTIZ RIVERA
Dir.: **Riobamba, 10 de Agosto 15-26 y Morona**
Teléfonos: 032954855 - 087635137

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
22 MAR 2011
Dra. Mg Tanya Paredes Ch.
ASISTENTE EJECUTIVA

Notaría Segunda

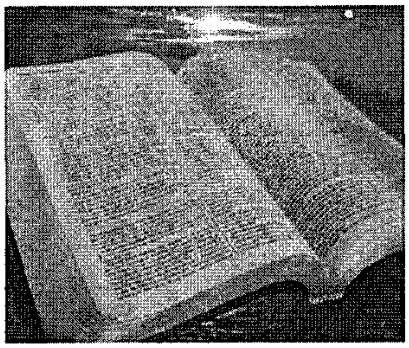

Cantón Riobamba

Dra. Rocío Pumaguallí Jácome

10 de Agosto y Espejo
Teléfono: (03)2955-308
Celular: 084069936
rociopj@yahoo.es

RIOBAMBA - ECUADOR

ARCH/ECD/ALMA.

ESRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: VICTOR HUGO HERRERA REMACHE Y OTRA

A FAVOR DE: GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO

CUANTIA: $33,oo

En la ciudad de Riobamba capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, hoy día jueves trece de Enero del año dos mil once, ante mí Doctora ROCÍO PUMAGUALLI JÁCOME Notaria Segunda del cantón Riobamba, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los señores VICTOR HUGO HERRERA REMACHE de estado civil divorciado y EULALIA MAGDALENA SALAZAR PANTUSIN de estado civil divorciada; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados la primera de los comparecientes en la ciudad de Latacunga y de tránsito por este cantón Riobamba y los segundos de los comparecientes en esta ciudad de Riobamba , legalmente capaces ante la ley para contratar o contraer obligaciones a quienes de conocerles doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada literalmente dice: ***SEÑORA NOTARIA:*** *En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la misma que se contrae a las siguientes cláusulas:* ***PRIMERA.- OTORGANTES.-*** *Comparecen a la*

celebración de la presente Escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES, el señor VICTOR HUGO HERRERA REMACHE de estado civil divorciado, EULALIA MAGDALENA SALAZAR PANTUSIN de estado civil divorciada, quienes comparecen por su propios derechos; por otra parte, como CESIONARIO, el señor GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO, de estado civil casado, todos los comparecientes expresan su libre voluntad de celebrar el presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Riobamba, a excepción de SALAZAR PANTUSIN EULALIA MAGDALENA, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Latacunga.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- a) La compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA Compañía Limitada; se constituyo mediante escritura pública el día lunes veinte de agosto del año dos mil siete, ante el Doctor RODRIGO NARANJO GARCÉS, Notario Público Séptimo del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de enero del año dos mil ocho bajo el número Uno del Libro Repertorio, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal celebrada el día dos de junio del dos mil ocho con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Diego Julián Vetasteguí Beltrán, para que transfiera todas las participaciones de las que posee en esta compañía a favor de los señores Jaime Alfredo Salazar Sánchez, Víctor Hugo Herrera Remache y Ana Patricia Gordillo Vinueza.- c) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el veinte de julio

del dos mil ocho ante el Doctor RODRIGO NARANJO GARCÉS, Notario público Séptimo del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de enero del dos mil ocho al margen de inscripción Número cero cero uno; el socio DIEGO JULIÁN VELASTEGUI BEL TRÁN cedió la totalidad de sus participaciones sociales mediante venta real y efectiva a favor de Jaime Alfredo Salazar Sánchez , treinta y tres participaciones de un dólar cada una, a Victor Hugo Herrera Remache, treinta y tres participaciones a un dólar cada una; y, a Ana Patricia Gordillo Vinueza treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una.- d) Mediante escritura celebrada el día sábado veintiocho de agosto del dos mil diez, ante el Doctor Italo Bedrán, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, la señora ANA PATRICIA GORDILLO VINUEZA, cede la totalidad de participaciones sociales que mantenía en la compañía, es decir cedió ciento treinta y cuatro participaciones, a favor del señor GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO.- DOS.- Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA COMPAÑÍA LIMITADA, por unanimidad se acordó autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES del socio señor VICTOR HUGO HERRERA REMACHE a favor del señor GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos el señor VICTOR HUGO HERRERA REMACHE y la señora SALAZAR PANTUSIN EULALIA MAGDALENA; por su propios derechos, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN Y TRASPASAN, a favor de GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO, TREINTA y TRES (33) participaciones sociales de UN DÓLAR ($·1,00) cada una de

ellas, que tiene en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha entran a ser propiedad del señor GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio convenido por la cesión de las TREINTA Y TRES (33) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR ($1.00) CADA UNA se la ha fijado en TREINTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS ($33) dinero que es pagado por el cesionario en dinero en efectivo de buena ley, los CEDENTES manifiestan que nada tiene que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma de pago y precio convenido; renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra del CESIONARIO o de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándoles para que puedan inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, con lo que el capital social de ECUADOR GOURMET HEGOVESA COMPAÑÍA LIMITADA queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	NUNERO DE PARTICIPACIONES	CAP. SUSCRITO PAGADO NUMERARIO	PORCENTAJE
HERRERA REMACHE VICTOR HUGO	100	$100	25%
SALAZAR SANCHEZ JAIME ALFREDO	133	$133	33,25%
VILLA SAMANIEGO GALO ISIDRO	167	$167	41,75%
TOTAL	**400**	**$400**	**100%**

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Los CEDENTES autorizan al CESIONARIO que realicen las inscripciones en el Registro Mercantil. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena valides de presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que me presentan. (Firmando) Doctor William Heredia con Mat. 606 I.C.ACH..-Continuando con

el otorgamiento del presente instrumento público al que los comparecientes acuden con libertad y conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura, se ratifican en lo expuesto, aceptan su tenor íntegramente y luego de leída que les fue en voz alta a los señores otorgantes, firman e imprimen su huella digital en presencia y en unidad de acto conmigo la Notaria que doy fe.

VICTOR HUGO HERRERA REMACHE

C.C.- 050138125

EULALIA MAGDALENA SALAZAR PANTUSIN

C.C.- 0501431845

GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO

C.C.- 0603209362

DRA. ROCIO PUMAGUALLI JACOME

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA
Riobamba - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta ***TERCERA COPIA*** *de* ***ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES****, otorgado por VICTOR HUGO HERRERA REMACHE Y OTRA; a favor de GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO.- Firmada y sellada en la ciudad de RIOBAMBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.*

DRA. ROCIO PUMAGUALLI JACOME

NOTARIA SEGUNDA

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte de agosto del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a quince de marzo del año dos mil once.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 001 del Registro Mercantil de Enero 04 del 2.008, de la Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CI. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Enero 13 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Marzo 16 del 2.011.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050131812-5

HERRERA REMACHE VICTOR HUGO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

24 MAYO 1963

002- 0311 00828 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1963

ECUATORIANA****** V4444V4444

DIVORCIADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JORGE ENRIQUE HERRERA

LAURA REMACHE

LATACUNGA 11/01/2010

11/01/2022

REN 2220600

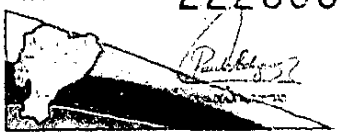

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

050131812-5 077 - 0018

HERRERA REMACHE VICTOR HUGO

COTOPAXI LATACUNGA

ELOY ALFARO / SAN FELIPE

DUPLICADO USD: 8 -

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 0005(

1640375 03/05/2010 10:39:16

1640375

NOTARIA SEGUNDA
Riobamba - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050143184-5

SALAZAR PANTUSIN EULALIA MAGDALENA

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

09 MARZO 1965

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0098 00348 F

COTOPAXI/ LATACUNGA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A1111A1111

NACIONALIDAD INC. DACT

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF./OCUP.

SEGUNDO SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CLEMENTINA PANTUSIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LATACUNGA 25/07/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/07/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0312437 Ctp

FIRMA DE LA AUTORIDAD

491734

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0041 0501431845

NÚMERO CÉDULA

SALAZAR PANTUSIN EULALIA MAGDALENA

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTÓN

LA MATRIZ -

PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Riobamba - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Nº 0034

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO CERTIFICA QUE: revisado el índice del Registro Mercantil, a partir del Año 2.005, se encontró que se halla inscrito la Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el 20 de Agosto del 2.007, e inscrita el 04 de Enero del 2.008, bajo el Nº 001, del Registro Mercantil, juntamente con la Resolución Nº 07.A.DIC-303, de la Intendencia de Compañías de Ambato de 24 de Agosto del 2.007.- En su Clausula Cuarta Aportes del Cuadro de Integración consta que el señor JAIME ALFREDO SALAZAR SANCHEZ tiene cien (100) participaciones suscritas; y el señor VICTOR HUGO HERRERA REMACHE, tiene cien (100) participaciones suscritas.- Al margen de la Inscripción de la Compañía, se tomo nota al margen, de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada el 02 de Julio del 2.008, en la cual el señor DIEGO JULIAN VELASTEGUI BELTRAN cede en venta real, sus Participaciones, a los señores; JAIME ALFREDO SALAZAR SANCHEZ treinta y tres (33) participaciones.- Y al señor VICTOR HUGO HERRERA REMACHE,

Treinta y Tres (33) participaciones, las mismas que fueron marginadas el 08 de Julio del 2.008.- Las mismas que NO posee ningún tipo de gravamen.- Es todo cuanto puedo certificar.- Ambato 11 de Enero del 2.011.-

Dr. Hernán Palacios Pérez.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO.

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO

"ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA"

Celebrada el 1 de septiembre 2009

En la ciudad de AMBATO, República del Ecuador, hoy día martes 01 de septiembre del 2009, a las 19:00, en el local de la Compañía ubicada en la ciudad de AMBATO, en las Calles Barcelona 02220 y Cádiz, de esta Ciudad de Ambato, Sector Ciudadela España, se reúnen todos los SOCIOS de la Compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria: bajo la Presidencia del señor Víctor Herrera, actúa como Secretario el señor Marco Moposita, Gerente General de la Empresa.

La Dirección dispone que Secretaría verifique la presencia de los SOCIOS, y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se constata que está presente todo el capital social de la Compañía, es decir el 100% del capital Social de la Compañía.

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los SOCIOS concurrentes a la Junta General, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal, y además los SOCIOS han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta:-

ORDEN DEL DIA

1.- Cesión de Participaciones de los socios Ana Gordillo, Víctor Herrera y Jaime Salazar a favor de Galo Villa.

Con la constancia del quórum necesario y legal, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta Universal de Socios, siendo las 19:20

De las Deliberaciones de la Junta.- La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día según la siguiente relación:

1.- **Cesión de Participaciones.-** La Presidencia informa a la Junta, que los Socios de la empresa señores Ana Patricia Gordillo Vinueza, Víctor Hugo Herrera Remache y Jaime Alfredo Salazar Sánchez han decido por mejorar la situación actual de la compañía, ceder parte de sus participaciones dentro de la Empresa y en el caso de Ana Patricia Gordillo Vinueza cede la totalidad de sus participaciones (134), para lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía el que se convoque a ésta Junta Universal. En este punto, toma la palabra la señora Ana Gordillo, la misma que manifiesta en representación de los demás socios y suyo propio, que por tender a mejorar la situación actual de la compañía y proyectarse a brindar mejores servicios a los estudiantes, se ven en la necesidad de ceder del total de sus participaciones que poseen (400 participaciones) en la compañía ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA., a favor de del Sr. GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO, por lo cual, ponen en consideración de los señores socios de la empresa, para que autoricen la cesión a favor del Sr. Galo Villa. En seguida toma la palabra la Presidente de la Empresa señor Víctor Herrera, el mismo que

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL

"CENTRO OCUPACIONAL ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA."

Riobamba, Enero 6 del 2011

Ing. Hernán Ortiz

GERENCIA GENERAL

manifiesta que sería óptimo que por intereses de la empresa, ese paquete de participaciones, sea cedido por todos los señores socios.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Ana Patricia Gordillo Vinueza	Galo Isidro Villa Samaniego	134
Víctor Hugo Herrera Remache	Galo Isidro Villa Samaniego	33
Jaime Alfredo Salazar Sánchez	Galo Isidro Villa Samaniego	33

Dicha moción es sometida a votación y es aprobada por unanimidad del capital social de la empresa presente en la Junta, es decir, su 100%, quedando la resolución de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE JUNTA UNVIERSAL EXTRAORDINARIA: AUTORIZAR A LOS SEÑORES ANA PATRICIA GORDILLO VINUEZA CEDA 134 PARTICIPACIONES, VICTOR HUGO HERRERA REMACHE CEDA 33 PARTICIPACIONES Y JAIME ALFREDO SALAZAR SANCHEZ CEDA 33 PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA A FAVOR DEL SEÑOR: GALO ISIDRO VILLA SAMANIEGO QUIEN ADQUIERE 200 PARTICIPACIONES.

Finalmente, se solicita a la Gerencia, por parte de la Junta, que se realice todo los trámites necesarios y conforme a derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto el punto a tratarse, la Dirección de la Sesión declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a la 20:30 horas, y leída que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firma todos en unidad de acto

SOCIO	FIRMA
Sr. Jaime Salazar Sánchez	.....
Sra. Ana Gordillo Vinueza	.....
Sr. Víctor Herrera Remache	.....

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL

"CENTRO OCUPACIONAL ECUADOR GOURMET HEGOVESA CIA. LTDA."

Riobamba, Enero 6 del 2011

Ing. Hernán Ortiz

GERENCIA GENERAL